



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Sub Gerencia de Catastro – Planeamiento y Control Urbano

RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANAS

Requisitos:

- Fuhu por triplicado debidamente suscrito.
- Copia literal de dominio expedido por el registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales.
- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no se sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- La sección del Fuhu correspondiente a la recepción de obra, por cuadruplicado. En caso que el titular del derecho a habitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habitación Urbana, deberá presentar los documentos señalados en los literales b, c y d del art.16 de la ley N°29090, según corresponda.
- Documento emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicio.
- Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten las transferencias de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso.
- En caso de que exista modificaciones al proyecto de habilitación urbana se deberán presentar en cuadruplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de